

# PODER LEGISLATIVO

Declaración  
14/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 445**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO SIMBOLO PROVINCIAL DEL DESARROLLO  
SOSTENIBLE EL EDIFICIO "NAVE TIERRA DEL FIN DEL  
MUNDO" (USHUAIA) COMO PARTE DE LA AGENDA 2030  
(ODS) ADOPTADA POR TIERRA DEL FUEGO EL 15 DE  
OCTUBRE DE 2015.

Entró en la Sesión de: 21/10/21

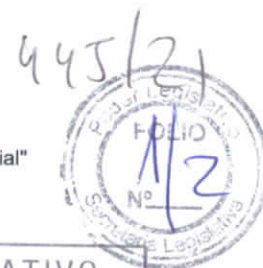
Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
19 OCT 2021 MESA DE ENTRADA
Nº..... Hs..... FIRMA:.....

## FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objeto de poner a su consideración la necesidad de adoptar la presente Declaración de Cámara..

La misma tiene por objeto declarar símbolo del desarrollo sostenible el edificio "Nave Tierra del Fin del Mundo" de la ciudad de Ushuaia.

Como antecedente traemos a consideración la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente, adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas en julio de 1972, donde se estableció que el hombre es a la vez obra y artífice del medio ambiente que lo rodea, y así mismo establece el principio IV "el hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y la fauna silvestres y su hábitat, que se encuentran actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos. En consecuencia, al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y la fauna silvestres."

El resultado más importante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible conocida como Río+20, llevado a cabo en la Ciudad de Río de Janeiro en el año 2012, fue la decisión de los gobiernos de elaborar y aprobar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS abordan diversas temáticas considerando que están relacionadas entre sí, buscando la igualdad social, paz y justicia, la protección del ambiente y el crecimiento económico y el consumo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible junto con los ODS fue aprobada por la ONU en 2015 y tanto la República Argentina como la Provincia han hecho propias la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del Decreto Nacional 499/17 y el Decreto Provincial 2579/16.

La Agenda 2030 insta a los Estados a velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas. Adoptando medidas para reducir la degradación de los

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*

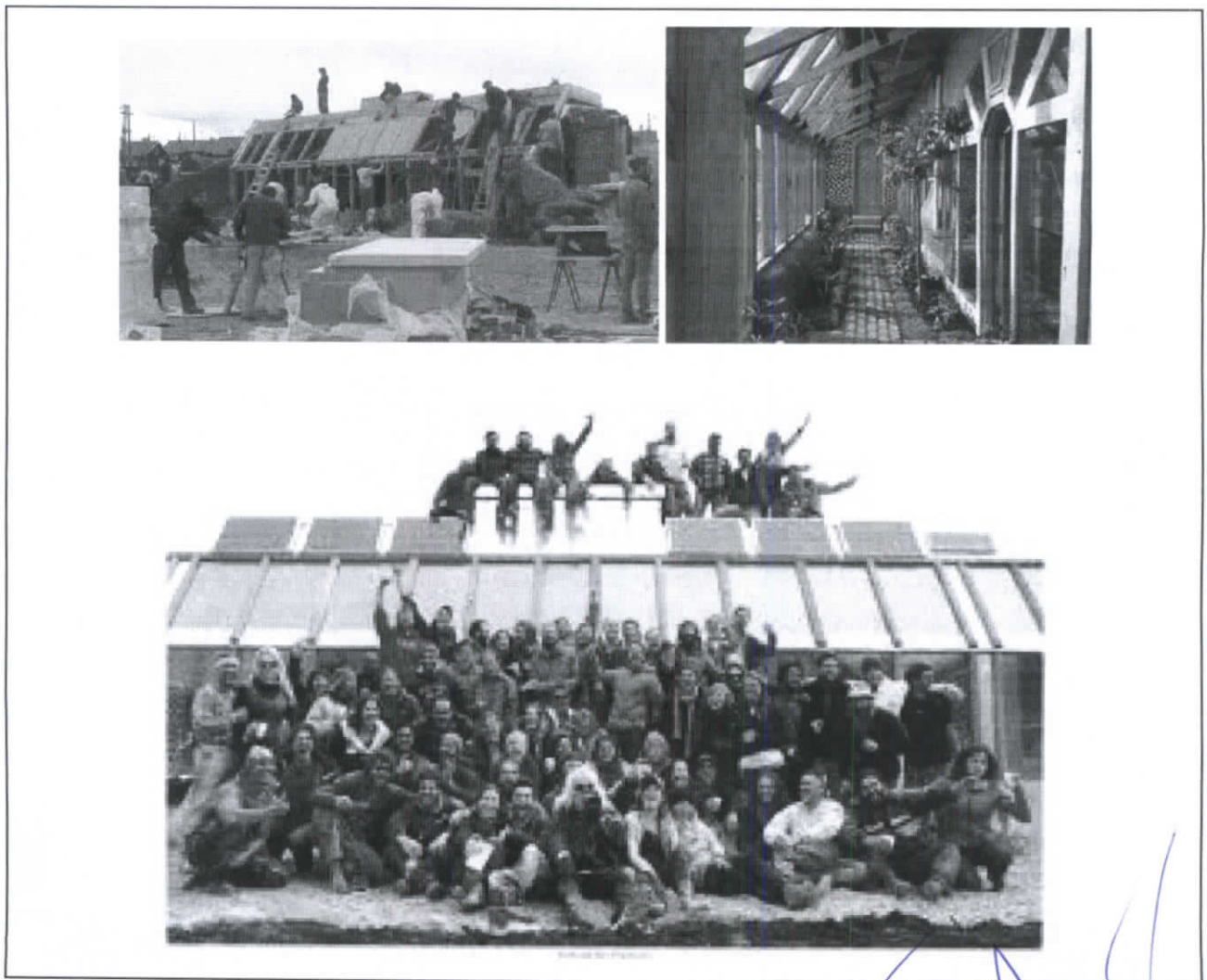


"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

hábitats naturales, deteniendo la pérdida de la diversidad biológica y protegiendo las especies amenazadas. Así mismo advierte, que los programas de desarrollo sostenible requieren alianzas entre los gobiernos a nivel global, regional, nacional y local, el sector privado y la sociedad civil.

Aprovechamos la oportunidad para saludarla con la seguridad de nuestra estima.



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Declarar símbolo provincial del desarrollo sostenible el edificio "Nave Tierra del Fin del Mundo" de la ciudad de Ushuaia como parte de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Declarar la vigencia de los valores y objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la búsqueda de la igualdad, la protección del ambiente, el crecimiento económico y el consumo sostenible aprobados por la ONU en el año 2015, ratificados por la República Argentina a través del Decreto Nacional 499/17 y por la Provincia a través del Decreto Provincial 2579/16.

Artículo 3°.- Dar amplia difusión a la Resolución de Cámara 155/11 declarando de interés legislativo el proyecto " Nave Tierra del Fin del Mundo" dada en sesión el 27 de octubre de 2011; la Resolución de Cámara 049/14 declarando de interés provincial la vivienda autosustentable "Nave Tierra del Fin del Mundo" dada en sesión el 09 de abril de 2014. Tanto como la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*